

ANEXO-II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo n° 8492, "Subdirector General de Seguridad y Salud en el Trabajo", de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 26 de abril de 2006

CONVOCATORIA 2006/9

DATOS PERSONALES				
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
FECHA DE NACIMIENTO:				
DIRECCIÓN				
CALLE	Nº	PISO	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO		
DATOS PROFESIONALES				
Nº EXPEDIENTE	GRUPO	CUERPO	GRADO CONSOLIDADO	
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR				
CONSEJERÍA	NÚMERO	DENOMINACIÓN		

SANTANDER, DE DE 2006.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

06/6617

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Oferta de Empleo Público para el año 2006

Provincia: Cantabria.

Corporación: Ayuntamiento de Selaya.

Número de código territorial: 39082.

Oferta de empleo público correspondiente al año 2006, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2006.

Funcionarios de carrera:

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Selaya, 18 de mayo de 2006.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

06/6821

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Convocatoria y bases para la formación de una bolsa de empleo destinada a la contratación de personal laboral temporal para la prestación de servicios de limpieza viaria.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2006, se han aprobado las siguientes bases que han de regir la formación de una bolsa de empleo destinada a la contratación de personal laboral temporal para prestación de servicios de limpieza viaria.

Bases que han de regir la formación de una bolsa de empleo destinada a la contratación de personal laboral temporal para prestación de servicios de limpieza viaria

PRIMERA. OBJETO DE LAS BASES.

Las presentes bases tienen por objeto la formación de una bolsa de empleo, a efectos de contratación de personal laboral temporal en el puesto de limpiador, con arreglo a las necesidades del Ayuntamiento de Selaya en materia de prestación de servicios de limpieza de las vías públicas urbanas.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes a formar parte de la bolsa de empleo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser alguna de las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes extranjeros deberán acreditar no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes deberán cumplir los citados requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA. INSTANCIAS.

Quienes deseen ser incluidos en la bolsa de empleo deberán cumplimentar el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Selaya, que será facilitado en el Registro General. Igualmente, podrá instarse la inclusión en la bolsa de empleo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI o pasaporte, y domicilio del interesado.

b) Solicitud en la que conste con toda claridad la petición de ser incluido en la bolsa de empleo, identificándolo de forma específica.

c) Lugar, fecha y firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad acreditada por cualquier medio.

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Base 2 de la convocatoria.

En ambos casos, a la solicitud se acompañará fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC).

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, dentro del plazo anteriormente indicado. También podrán presentarse de conformidad con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria" y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución en el BOC, al efecto de que los aspirantes excluidos y omitidos puedan formular alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.